



Organización  
Internacional  
del Trabajo



Iniciativa Regional  
América Latina y el Caribe  
Libre de Trabajo Infantil



NACIONES UNIDAS

CEPAL

## Experiencia del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil

# PERÚ



Perú fue parte del grupo de los países piloto en la implementación del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI).



### Motivaciones

El MIRTI aparece como una buena alternativa ante la carencia de estadísticas sobre trabajo infantil a nivel local, lo que motiva su aplicación en el país. El MIRTI además se alinea con la necesidad de descentralizar la política de trabajo infantil en el país y de articular acciones de forma descentralizada para complementar el limitado presupuesto nacional asignado a la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021. Por último, Perú en su calidad de país pionero de la Alianza 8.7<sup>1</sup>, se comprometió a implementar el MIRTI y vincularlo a la toma de decisiones de políticas públicas sobre prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel de gobiernos locales. La implementación del modelo fue liderada y coordinada por el equipo de trabajo infantil, de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Participó activamente el Instituto Nacional de Estadística e Informática, proveyendo la información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) y de los Censos Nacionales 2017.

**Perú se comprometió a implementar el MIRTI y vincularlo a la toma de decisiones de políticas públicas sobre prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel de gobiernos locales.**



<sup>1</sup> La Alianza 8.7 es una iniciativa global para coordinar acciones en pos de acelerar el cumplimiento de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que propone erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud moderna, la trata de seres humanos y el trabajo infantil.



## Facilitadores

Se considera como un facilitador de la experiencia, la urgencia del país de contar con un instrumento de focalización que apoyara la implementación de acciones descentralizadas. Esto junto con los compromisos de pertenecer a la Iniciativa Regional, así como a la Alianza 8.7, exige mayor responsabilidad del país en la reducción del trabajo infantil, propiciando una mayor apertura y disponibilidad por parte de las instituciones ante la implementación del MIRTl.

En la misma línea, el hecho de que el MIRTl fuera promovido desde la Iniciativa Regional, que además cuenta con el liderazgo de la OIT y el respaldo de la CEPAL, le otorgó legitimidad y credibilidad, todo lo cual facilitó la adhesión de las autoridades políticas y el trabajo de incidencia. Otro elemento importante es que, en el caso de Perú, el mismo Director General de Derechos Fundamentales es el Punto Focal de la Iniciativa Regional, de modo que las propuestas que de ahí emergen cuentan con el respaldo de una autoridad. En este sentido, el trabajo de incidencia no recae sobre los técnicos, lo que facilita el trabajo.

Finalmente, se mencionan el compromiso y el conocimiento del equipo del INEI en materia de trabajo infantil. En el país existe una relación de trabajo previa entre los equipos del Ministerio de Trabajo y del INEI, lo cual facilitó a su vez la implementación de este nuevo proyecto.



## Mecanismos de coordinación

El Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI)<sup>2</sup> fue el principal mecanismo de coordinación interinstitucional para la implementación del MIRTl y tuvo participación a lo largo de todo el proceso, principalmente en la definición de variables y gestión de información, además de respaldar y validar el proceso.



### **Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil**



## Dificultades

Las dificultades enfrentadas en el proceso se relacionan principalmente con la disponibilidad de información. Si bien el país cuenta con datos valiosos provenientes de registros administrativos, se encuentran dispersos en distintos ministerios y la forma de registro de cada institución limitó su uso.

2 El Comité Directivo Nacional se encuentra compuesto por las siguientes instituciones: Ministerio de Trabajo; Ministerio de Justicia; Ministerio del Interior; Ministerio de Vivienda; Ministerio de Educación; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio de Salud; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Comercio Exterior; Ministerio de Economía y Finanzas; Poder Judicial; Ministerio Público; Gobiernos regionales; Instituto Nacional de Estadística e Informática; Asociación de Municipios del Perú. Sector empleador: Asociación de exportadores; Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas; Sociedad Nacional de Industrias; Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Industriales del Perú; Trabajadores: Confederación General de Trabajadores del Perú; Confederación Unitaria de Trabajadores del Perú; Central Autónoma de Trabajadores del Perú; Confederación de Trabajadores del Perú. Invitados internacionales: OIT; OPS; UNICEF; JICA; AECID; Cooperación Alemana; Invitados nacionales: Red por un futuro sin trabajo infantil; ISAT; GIN; Marcha Global contra el Trabajo Infantil.



## Buenas prácticas

Destacan como buenas prácticas el involucramiento temprano del nivel subnacional. Se han presentado los resultados del MIRTI a los equipos regionales del Ministerio de Trabajo en tres ocasiones, lo que ha posibilitado resolver dudas, promover la apropiación de la herramienta entre las autoridades locales e incentivar el uso de la información con confianza para el desarrollo de acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. Además, se ha sesionado con las comisiones regionales para validar las recomendaciones de políticas señaladas en las fichas de caracterización.



## Resultados

Como resultados, la información del MIRTI ha sido publicada en la plataforma MIDIStrito, lugar donde se aloja información estadística a nivel subnacional en distintos ámbitos del bienestar, y que es utilizada para la toma de decisiones a nivel local por las autoridades.

Además, se ha vinculado esta herramienta al Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil que se encuentra en proceso de validación. El Modelo Municipal tiene por objeto incluir en la labor de la inspección municipal el enfoque de prevención y erradicación del trabajo infantil como un mecanismo para conectar las responsabilidades que tienen entidades como el Ministerio Público, la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), la Policía Nacional del Perú y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Nacional (SUNAFIL), en la atención de los casos de trabajo infantil. En ese sentido, la identificación del riesgo de trabajo infantil en un distrito en particular será una manera de establecer la urgencia y llamar a la acción.

Por último, se logró incidir con el Ministerio de Agricultura para que incluya preguntas sobre trabajo infantil en la próxima Encuesta Nacional de Agricultura.

